

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3088

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. 0134/2017, de 06 de febrero de 2017, presentada en fecha 07 de febrero de 2017, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, el día 13 de febrero de 2017, a la ciudad de Corumbá ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la Reunión Interinstitucional con el Gobernador de la Capitanía Mato Grosso de la República Federativa del Brasil, para la presentación del Proyecto Corredor Bioceánico de Integración (CFBI), por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, al ciudadano **RAFAEL ALARCON ORIHUELA, Ministro de Energías**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Roberto Iván Aguilar Gómez **MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE LA PRESIDENCIA**.